

AVISO NOTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR. (ORDEN DE COMPARENDO EXTENDIDO POR AUTORIDAD DE TRANSITO)

La Secretaria de Tránsito y Transporte de La Ciudad de Armenia de conformidad ARTÍCULO 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a publicar el (los) siguiente (s) oficio (s) : (Se publica copia íntegra).

ORDEN	OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCION	CONTACTO-CELULAR	MOTIVO DE LA PUBLICACIÓN POR AVISO	N° DE IDENTIFICACIÓN	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO - MOTOCICLETA
1	ST-PTM-IT-006622	17 DE JUNIO DE 2024	LILIANA MARCELA GIRALDO LOPEZ	BARRIO POLICARPA CLL 15 08-10-QUIMBAYA QUINDIO	3113786016	NO RESIDE	25026196	6300100000004 4162209 INFRACCIÓN CO2	JJX358

AUTORIDAD QUE EXPIDIO EL OFICIO: Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia- Inspección de Tránsito

FUNCIONARIO: SULENY OCAMPO QUINTERO

CARGO: Inspectora de Tránsito

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

En consecuencia, se procede a publicar copia íntegra de los oficios relacionados en el cuadro anterior.

MOTIVO: Para publicar en la página Web de la Alcaldía de Armenia, enviado a los (7) días del mes de noviembre de 2024.

Se le informa al ciudadano (s) que dispone de **(10)** días, contados a partir de la publicación del presente aviso, para solicitar apertura del proceso contravencional, de lo contrario el proceso seguirá su curso.

Es de aclarar que fue notificado a la última dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están obligados actualizar su información en dicha plataforma.

Lo anterior en cumplimiento de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando el alcance al artículo 69 – notificación por aviso, se encontró que el propietario no proporciono una dirección completa para notificaciones, ni correo electrónico.

Este aviso se publica con copia íntegra de la notificación personal, durante cinco (5) días en la página web de la Alcaldía de Armenia y en la cartelera de la Secretaría de Tránsito y Transporte, término que una vez vencido dará lugar a que la notificación se entienda surtida. Se fija hoy, 7 de noviembre de 2024 y se desfija el día 13 de noviembre de 2024. **NOTA:** El día de la notificación se le entregará copia íntegra del expediente.


Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Camilo Andrés Ramírez Giraldo-Abogado Contratista Inspección de tránsito



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril, ARMENIA Q. CP 63004
Contacto (6) 7417100. Correo Electrónico transito@armenia.gov.co



63001000000441

62209

93
SK

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

1 - FECHA Y HORA

AÑO	MES				HORA								MINUTOS	
2024	01	02	03	04	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09
DÍA	05	06	07	08	08	09	10	11	12	13	14	15	20	30
29	09	10	11	12	16	17	18	19	20	21	22	23	40	50



SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁFICO
SETTA



2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VÍA PRINCIPAL				VÍA SECUNDARIA				MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE			TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE				
<input checked="" type="checkbox"/> CR <input type="checkbox"/> AU <input type="checkbox"/> DG <input type="checkbox"/> TR	Calle 13			<input checked="" type="checkbox"/> CL <input type="checkbox"/> AU <input type="checkbox"/> DG <input type="checkbox"/> TR	12-37			Armania	07

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z
A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

LETRAS (motos)

A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H

5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN:
Monizales

6 - CLASE DE SERVICIO

<input type="checkbox"/> DIPLOMÁTICO	<input type="checkbox"/> OFICIAL	<input type="checkbox"/> PARTICULAR	<input checked="" type="checkbox"/> PÚBLICO
--------------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	---

7 - TIPO DE VEHÍCULO

BICICLETA O TRICICLO	CAMIÓN
TRACCIÓN ANIMAL	VOLQUETA
AUTOMÓVIL	TRACTOCAMIÓN
CAMPERO	MOTOCICLO
CAMIONETA	MOTOTRICICLO
MICROBUS	MOTOCARRO
BUSETA	MOTOCICLETA
BUS	CUATRIMOTO
BUS ARTICULADO	REMOLQUE/SEMIREM

8 - RADIO DE ACCIÓN

<input type="checkbox"/> NACIONAL	<input type="checkbox"/> MUNICIPAL	<input type="checkbox"/> PASAJEROS	<input type="checkbox"/> MIXTO	<input type="checkbox"/> CARGA
-----------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE

<input type="checkbox"/> PASAJEROS	<input type="checkbox"/> MIXTO	<input type="checkbox"/> CARGA
------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

<input type="checkbox"/> COLECTIVO	<input type="checkbox"/> INDIVIDUAL	<input type="checkbox"/> MASIVO	<input type="checkbox"/> ESPECIAL
------------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------	-----------------------------------

ESCOLAR ASALARIADO DE TURISMO OCASIONAL

11 - TIPO DE INFRACTOR

<input type="checkbox"/> CONDUCTOR
<input type="checkbox"/> PEATÓN
<input type="checkbox"/> PASAJERO

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO

ORG. DE TTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
-------------	---------------------

10 - DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD
C.C. T.I. C.E. PASAP	
LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO	CATEG.
EXP. VENC	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
D D M M A A	
DIRECCIÓN	
EDAD	TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR
	MUNICIPIO
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA	

13 - DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS
C.C. T.I. C.E. PASAP		

14 - DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA	TARJETA DE OPERACIÓN N°
NIT.	

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Luis Carlos Cardona Blandon
 PISO: 209
 SETTA

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSION-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO N°	GRÚA NÚMERO	CONSECUTIVO
DIRECCIÓN DEL PATIO:	PLACA GRÚA	

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Ley 769 ART 76 señal de piso, motor apagado, cerrojo, sin acompañante se toma foto y video ART 129

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	C.C. No.	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Firma del testigo	201	SETTA	
FIRMA DEL AGENTE	FIRMA DEL CONDUCTOR	FIRMA TESTIGO	
	C.C. No.	C.C. No.	

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y TRÁFICO

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

C.C. No.

C.C. No.

201

29/5/24, 9:09

Correo de Alcaldía de Armenia - JJX358

#006622



Inspeccion Primera <inspeccionprimeratransito@armenia.gov.co>

JJX358

1 mensaje

28 de mayo de 2024, 15:25

Tatiana Peña <tatianavph22@gmail.com>
Para: inspeccionprimeratransito@armenia.gov.co

Consulta Persona Natural Direcciones

Datos Basicos

Tipo Documento: 25026196	CÉDULA CIUDADANÍA Nombres: GIRALDO LOPEZ	Número Documento: LILIANA MARCELA
Apellidos:		Estado de la persona en RUNT:
ACTIVA	Celular:	3113786016
Correo Electrónico:		

Resultado de la Consulta

Barrio	Municipio	Celular	Tipo Documento	Estado	Activo
barrio policarpa c/ll 15 08-10	QUIMBAYA - QUINDIO	3113786016	CASA	ACTIVO	NO

Para efectos de notificación de comparendos o multas, ésta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Unico Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017-, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificación en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: dirección, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conpro...
ficación y sus modificaciones desde el día 16 de septiembre de 2017.

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.817-9 DG 25 Q 85 A 55
Asociación al usuario: 97-11 4722009 - 91 8008 111 310 - servicios@postnet-72.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones de Colombia

Destinatario

Nombre/Razón Social: LILIANA MARCELA GIRALDO LOPEZ
Dirección: BARRIO POLICARPA CALLE 15 No. 08 - 10
Ciudad: QUINTO
Departamento: QUINDIO
Código postal: 630002000
Fecha admisión: 22/07/2024 11:24:58

Remitente

Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA
Dirección: Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindio
Ciudad: ARMENIA, QUINDIO
Departamento: QUINDIO
Código postal: 630002000
Envío: RA486711726CO

5020
472
Devoluci

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.817-9

México, Colón de los Corrales

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: PO ARMENIA
Fecha Admisión: 22/07/2024 11:24:58
Orden de servicio: 17338797
Fecha Aprox Entrega: 30/07/2024

RA486711726CO

<p>Nombre/ Razón Social: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL DE ARMENIA Dirección: Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril Armenia Quindio Referencia: ST-PTM-IT-006622 Teléfono: Código Postal: 630002000 Ciudad: ARMENIA, QUINDIO Depto: QUINDIO Código Operativo: 5004470</p>	<p>Causal Devoluciones:</p> <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Refusado</td> <td>CI</td><td>CI</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>NI</td><td>NI</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td> <td>FA</td><td>FA</td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td>AC</td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>	RE	Refusado	CI	CI	Cerrado	NE	No existe	NI	NI	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor		Dirección errada			
RE	Refusado	CI	CI	Cerrado																											
NE	No existe	NI	NI	No contactado																											
NR	No reside	FA	FA	Fallecido																											
NR	No reclamado	AC	AC	Apartado Clausurado																											
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																											
	Dirección errada																														
<p>Nombre/ Razón Social: LILIANA MARCELA GIRALDO LOPEZ Dirección: BARRIO POLICARPA CALLE 15 No. 08 - 10 Tel: Código Postal: 634020378 Ciudad: QUMBAYA Depto: QUINDIO Código Operativo: 5020000</p>	<p>Firma nombre y/o sello de quien recibe:</p>																														
<p>Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$12.000 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$12.000 COP</p>	<p>Dice Contener: P CAFE Observaciones del cliente: 26 JUL 2024</p>																														
<p>50044705020000RA486711726CO</p>	<p>C.C. Gestión de entrega: 1er 2do</p>																														

5004
470
PO ARMENIA
EJE CAFETERO

El usuario deja expresa constancia que ha leído el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, tendrá sus datos personales para probar el envío del envío. Para operar algún reclamo: servicios@postnet-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.472.com.co

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3¹, 7, 129, 134 y 136² de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte Luis Carlos Cardona Blandón identificado con placa 209, realizó la orden de comparendo número 6300100000044162209 el veintinueve (29) de Abril de 2024 por la infracción C-02 "Estacionar un vehículo en sitios prohibidos".

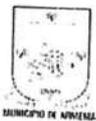
Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas JJX358 que según el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, es de su propiedad. Vehículo automotor que fue abandonado en vía pública.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

- 1 Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010
- 2 Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 19 A calle 26 antigua estación del ferrocarril. ARMENIA Q, CP 63004
Contacto (6) 7417100. Correo Electrónico transito@armenia.gov.co

ST-PTM-IT-006622

Armenia, Quindío 17 de Junio de 2024

Señora

Liliana Marcela Giraldo López

Barrio: Policarpa Calle 15 08 – 10

Telefono 3113786016

Quimbaya Quindío.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 3¹, 7, 129, 134 y 136² de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte **Luis Carlos Cardona Blandón** identificado con **placa 209**, realizó la orden de comparendo número **6300100000044162209** el **veintinueve (29) de Abril de 2024** por la infracción **C-02 "Estacionar un vehículo en sitios prohibidos"**.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de placas **JJX358** que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad. Vehículo automotor que fue abandonado en vía pública.

Teniendo en cuenta que el conductor o responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar de los hechos, corresponde al despacho vincular dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción.

Su vinculación es obligatoria en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el deber de notificar al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:

"Artículo 129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

1 Modificado por el artículo 2 de la Ley 1383 de 2010

2 Modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 del Decreto Ley 019 de 2012



De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, establece que toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero, peatón, debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que el sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

De igual manera resulta aplicable el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1383 de 2010, según el cual:

"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y

previa a la imposición de toda sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

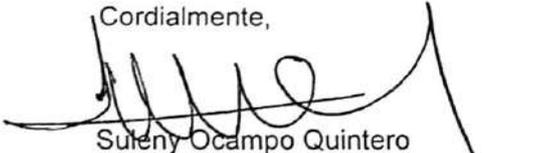
Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los **diez (10) días** siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

Cordialmente,



Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Tatiana Vanessa Peña Horne - Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

ANEXO DE PRUEBA DE ELABORACIÓN DE COMPARENDO CÓDIGO C02 ARTÍCULO 129 DEL 769 DEL 2002

Señores
INSPECCIÓN DE TRÁNSITO
Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia.

De manera atenta y respetuosa me permito ampliar información sobre la elaboración de la orden de comparendo, por código de infracción C02, del cual se intentó la notificación del conductor y no fue viable identificarlo, así mismo, se aportan como pruebas objetivas que sustentan la infracción los documentos fotográficos anexo al presente correo.

AGENTE	PLACA	COMPARENDO	FECHA	PLACA	CODIGO DE INFR
LUIS CARLOS CARDONA BLANDON	209	6300100000004416220	29/04/2024	JJX358	C02

Atentamente,

LUIS CARLOS CARDONA BLANDON

